



# NOTA PERIODISTICA

## CRA pide la Liberación del Mercado

### El problema triguero

*Nuestra propuesta es simple: La liberación total del mercado del trigo, que llegue el verdadero precio al productor de alrededor de 450 \$/Tn. y compensar de alguna manera ese 18 % que necesitamos para la harina destinada a panificación del mercado interno". Este es el párrafo central de un meticuloso trabajo enviado a Agroverdad por el vicepresidente de Confederaciones Rurales Argentinas, Néstor Roulet*

#### **Mercado del trigo: liberación total.**

##### **Introducción:**

Cuando analizamos la situación del trigo en Argentina corroboramos la ausencia de una política agropecuaria en el País.

Hace ya tres años las Entidades advertimos que la falta de rentabilidad en algunos cultivos, como en los casos del maíz y trigo, iba a producir no solo una merma en el área sembrada si no una disminución en los rendimientos por el uso de menos tecnología.

Quizás los responsables de llevar adelante los lineamientos inherentes a la producción agropecuaria han pensado que nuestro reclamo era totalmente sectorial, sin tener en cuenta una realidad productiva en la que el costo de implantación de los cultivos tuvo un aumento alarmante, sobre todo en lo referido a fertilizantes, que incide en el 40 % del mismo - la urea en julio del 2004 costaba 180 U\$/Tn. y hoy supera los 300 U\$/Tn. – mientras que el valor del producto estuvo estancado hasta mediados del 2006, imposibilitando una mejora en los ingresos.

La menor producción del país, combinada con la política del Estado de sostener precios con regulaciones en el mercado interno, produce un cambio de variables comerciales importante, haciendo que - en definitiva - haya distorsiones dentro de la cadena, perdiendo transparencia y potenciándose, por la falta de competencia, la concentración de riquezas dentro de la misma.

No hay dudas que esto provoca la diferenciación entre ganadores y perdedores, quedando en esta última ubicación el productor primario, que no es formador de precios. Todo lo contrario sucede con la industrialización y comercialización, que si tienen la posibilidad de modificar sus costos, sobre todo los de la materia prima, cuestión que es incentivada por el Gobierno al recomendar que pague "tal" o "cual" precio.

Nuestra propuesta se contrapone con este "dirigismo forzado" de los mercados, resaltando la posibilidad de que la compensación al mercado interno la haga el consumidor extranjero que está dispuesto a pagar 200 U\$/Tn. de trigo en vez de recaer la responsabilidad en el productor, que debe vender a 110 U\$/Tn..

##### **Mercados:**

Para poder diagramar una propuesta, debemos tener en cuenta que solo el 18 % del trigo que se produce en el país se destina a la molienda para la elaboración del pan y que posee un precio de referencia de 2,50 \$/Kg.. El resto se distribuye entre exportación (60 %), molienda para mercado interno con otro destino y exportación de harina ( 22%). (Cuadro 1)

Cuadro 1: Destino del trigo

Producción estimada 2006/07 (En toneladas)	Trigo para molienda mercado interno - Panificación (En toneladas)	Trigo exportación (En toneladas)	Trigo para molienda otro destino (En toneladas)
13.500.000	2.500.000	8.000.000	3.000.000
100 %	18 %	60 %	22 %

Esta ecuación nos permite arribar a una primera conclusión: Por un 18 % para el que hay que fijar precios no es posible perjudicar al 82 % restante; más aún cuando esas 11 millones de toneladas “que sobran” son comercializadas al valor internacional real por los exportadores de granos o molinos exportadores (Cuadro 2) provocando que el productor reciba 100 \$/Tn. menos. (Multiplicados por las 11 millones de toneladas, el productor dejaría de percibir \$ 1.100 millones).

Cuadro 2: Precio FAS probable, precio al productor y precio actual del trigo.

Precio internacional (*) (\$/Tn.)	Precio FAS (**) probable (\$/Tn.)	Precio con libre mercado (***) (\$/Tn.)	Precio actual (\$/Tn.)
600	480	450	350
Diferencia (\$/Tn.)		100	

(\*) 200 U\$S/Tn..

(\*\*) Descontadas las retenciones y el flete.

(\*\*\*) Descontados los gastos de comercialización.

Está definido que el exportador puede registrar, con hasta un año de anticipación, los embarques de granos y que en el momento del registro se toma el precio FOB o índice oficial para la liquidación de las imposiciones o beneficios arancelarios. Es decir que el exportador puede “congelar” con un año de anticipación el costo, en este caso, de lo que va a tributar por derechos de exportación y que descontará del precio a pagar al productor en el mercado interno. Por lo tanto, el “manejo” del precio índice o FOB oficial pasa a ser un elemento fundamental en la determinación del precio interno.

Todo el sistema diagramado es tan nefasto y poco transparente que hasta el país perdió, ya que parte de las toneladas de trigo para exportación (Cinco (5) millones) fueron anotadas con el índice oficial bajo de 145 U\$S/Tn. (Atribución que tiene la SAGPyA) lo que hizo que el país dejara de recaudar alrededor de 11 U\$S/Tn. en concepto de derechos de exportación; es decir, un total de U\$S 55 millones.

Fue tan burda la maniobra que días previos al aumento del valor del índice oficial (La publicación de la Resolución 447/06 tuvo lugar el día 17 de Agosto de 2006) se anotaron volúmenes importantes para exportar, cuando ya se sabía que habría faltante de trigo a nivel mundial.

### Propuesta:

Nuestra propuesta es simple: La liberación total del mercado del trigo, que llegue el verdadero precio al productor de alrededor de 450 \$/Tn. y compensar de alguna manera ese 18 % que necesitamos para la harina destinada a panificación del mercado interno.

Esa transparencia beneficiará al Gobierno por una mayor recaudación en el impuesto a las exportaciones, en el de las Ganancias y en el Impuesto al cheque.

Esto es por el resultado final del trigo, cuando a un precio de 350 \$/Tn. el productor tendrá una pérdida de 75 \$/Ha. contra los 175 \$/Ha. de ganancias que obtendría con la liberación del mercado y vendiéndolo a 450 \$/Ha.. (Cuadro 3).

Cuadro 3: Ganancia del trigo en situación actual o con libre comercio.

Situaciones	Rendimiento Tn./Ha.	Precio \$/Tn.	Ingresos Brutos \$/Ha.	Costo (*) \$/Ha.	Margen Bruto \$/Ha.	Impuesto al cheque (**) \$/Ha.	Impuesto a las Ganancias (***) \$/Ha.
Actual	2,5	350	875	950	- 75	10,50	0
Libre comercio	2,5	450	1.125	950	175	13,50	61,25
Diferencia						3,00	61,25

(\*) Incluye arrendamiento.

(\*\*) 1,2 % del IB.

(\*\*\*) 35 %.

Si a la recaudación extra que le quedaría al Estado por liberar el precio del trigo en Ganancias e impuesto al cheque le sumamos la recaudación extra en concepto de impuesto aduanero (11 U\$S/Tn. por las 8 millones de toneladas a exportar), el monto final es de \$ 604 millones (Cuadro 4)

Cuadro 4: Recaudación extra del tesoro por liberar el precio del trigo.

Impuestos	Recaudación extra (\$/Ha.)	Hectáreas sembradas con trigo	Recaudación extra del país (\$)	En U\$S
Ganancias	61,25	5.300.000	324.625.000	105.000.000
Al cheque	3,00	5.300.000	15.900.000	5.100.000
	Recaudación extra / tonelada exportada (*) (\$)	Toneladas a exportar	Recaudación extra del país (\$)	
Aduaneros	33	8.000.000	264.000.000	85.200.000
<b>TOTAL</b>			<b>604.225.000</b>	<b>195.300.000</b>

(\*) 11 U\$S/Tn..

### Resultados:

Si a la compensación que tenemos que hacer en el mercado interno de 100 \$/Tn. (De 350 \$/Tn. que pretende el Gobierno a 450 \$/Tn. que puede pagar el mercado) la multiplicamos por las 2.500.000 de toneladas que usaríamos para la harina de pan con precio de referencia, el resultado final nos daría una compensación de 250 millones de pesos.

Calculando costo y beneficios, observamos (Cuadro 5) que esta compensación estaría perfectamente cubierta con lo que el Tesoro recaudaría de más entre Impuesto a las Ganancias, Impuesto al cheque e impuestos aduaneros al liberar el mercado de trigo.

Cuadro 5: Recaudación extra al liberar el mercado vs. compensación de trigo para panificación.

Compensación p/panificación	Toneladas	\$/Tonelada (*)	TOTAL (\$)
	2.500.000	100	250.000.000
Recaudación extra por liberación del mercado de trigo			604.225.000
<b>Diferencia a favor del Estado por liberación del mercado</b>			<b>354.225.000</b>

### Conclusiones:

La liberación del mercado del trigo permitirá el ingreso de mayor cantidad de divisas al país, que éstas no queden solo en una parte de la cadena (Le daría más transparencia a la entrada de divisas ya que muchas de estas empresas tienen filiales en otra parte del mundo) y tener mayor recaudación final para compensar la harina usada para la panificación en el mercado interno, dejando un excedente para el Tesoro.

Esto no solo beneficiará al erario público sino también al consumidor al no subirle el valor del pan y al productor al mejorarle considerablemente su rentabilidad.

Al mismo tiempo, implica iniciar una política a largo plazo mediante la que se le asegura al productor el reflejo del mercado internacional en sus productos, posibilitándole la planificación y la previsibilidad del negocio.

Asimismo, acarreará una mayor área futura de siembra. Si a estas pautas le agregamos políticas activas como la incentivación del uso de fertilizantes (Hace un año y medio presentamos un proyecto en el Ministerio de Economía para la doble imposición de costo del fertilizante) no hay duda que volveremos a los niveles de producción anteriores y con la fortaleza de que tanto el país, como el consumidor y el productor serán los beneficiados.

Ing. Agrónomo Néstor Eduardo Roulet